

Confesor si tenia que reconciliar, nada, respondió, no me acuerdo de haver cometido culpa: ¿y de las omisiones, no os acusa nada la conciencia? Entences, corriendo las lágrimas, levantó amarguissimos gemidos: *Omissiones nimium me exterrunt.* Y si esto es en un varon santo, qué será en quien vive del todo descuidado?

Ahora, oyentes míos, haga una buena conciencia para su remedio, lo que a una mala conciencia le hizo hacer el continuo suso. Domiciano (refiere Sabellico) aquel maldito Emperador, despues de haver hecho mal a todo el mundo, acusandolo su conciencia misma, lleno de horror, y miedo de que lo habrian de matar a traycion sus enemigos, lo que hizo fue cercar de espejos por todas partes las salas en que asistia; y con eso, por donde quiera que volvía, siempre estaba mirando lo que tenia a las espaldas. Pues esto mismo, dice S. Agustín, es lo que has de hacer para examinar tu conciencia: pon delante de los ojos lo que tienes a las espaldas: *Tolle te a dorso tuo ubi te videre non vis, & constitue te ante te; ascende tribunal mentis tue, esto tibi iudex, quod erat post te fiat ante te, & non sit quò fugias a te.* Recorre, y mira despacio, no solo los pecados de comision, y que ya tienes delante, sino tambien las omisiones, que te dexas a las espaldas, y que bastan para quitarte la vida del alma.

Pecado de omision, dice el comun de los Doctores, *est negatio actus positivi precepti, & debiti*, es dexar de hacer, ù de decir aquella accion, obra, ò palabras, que debaxo de precepto obligan, y que en aquellas circunstancias se deben. Uno, y otro es menester; porque si uno está impedido, v. gr. por enfermo, aunque hay precepto del ayuno, no le debe entonces, y por eso el dexar el ayuno no es culpa. (Sanct. Anton. t. 1. tit. 7. cap. 4.) Bien conocidas, pues, son estas omisiones, dexar de oír Misa el dia de fiesta, dexar de ayunar en la vigilia, dexar de confesar, y comulgar por la Pasqua. Apunto, pues, las omisiones, que no suelen ser tan conocidas, y por eso las mas enormemente perniciosas, para que por ellas faquen, y examinen las demás. No hablo de los pecados de omision en los Príncipes, Prelados, Jueces, y Ministros de Justicia. ¡Oh, Dios Santo! *Evangelizare pauperibus misit me Dominus*; con mis oyentes hablo. Pueden ser, pues, las omisiones: primero, en lo que mira a Dios; segundo, en lo que toca a nosotros mismos; tercero, en lo que toca a los proximos.

En lo que mira a Dios, examina si has dexado de hacer toda la debida diligencia para saber bien creer, para saber bien obrar, y para recibir dignamente los Santos Sacramentos: examina, si dexas de aprender, y saber la Doctrina Christiana, no es menester ser Theólogo para esto, es obligacion de pecado mortal en todos los Christianos el saberlo. Mirad, hay dos generos de ignorancia, una inculpable, porque es invencible, y asi la llaman, y es quando, ò no se nos ofrece motivo, ni razon de duda ninguna, y por eso, ni preguntamos;

ò quando, aunque se ofrece, hizo uno todas quantas diligencias alcanzó, y pudo, preguntando, inquirendo, y con todo eso, ò por su rudeza, ò porque no lo enseñaron, se quedó en su ignorancia. (Thom. San. l. 1. Mor. c. 16. num. 8. Castrop. t. 1. tr. 1. de 1. p. 15. Laym. l. 1. tr. 2. c. 4. n. 9.) Esa llamamos invencible, y por eso inculpable, no hay culpa en ella. Hay otra ignorancia culpable, y es, quando aunque no advierte que ignora, ò tiene duda, con todo eso, ò no pregunta, porque no quisiera que le dixeran la verdad, como el que cierra la ventana a que no le entre el Sol para dormir, esa es la ignorancia afectada, crasa, y supina; ò quando, aunque hace alguna diligencia, pero es tan poca, tan a tienta por no descubrir su mal, que se queda todavia en él: *Moliuntur fraudes contra animas suas.* (Prov. 25.) ¡Engañarse a sí mismo, gran desdicha! Lo mismo, pues, digo de la inadvertencia. Hay una inadvertencia inculpable, que sin malicia alguna se incurre: hay otra inadvertencia culpable, porque con mucha malicia no se advierte. Ahora, pues, ¿quién no conoce, que para guardar los Mandamientos, es forzoso entenderlos bien, y saber a qué nos obligan? Quién no vé, que para recibir los Sacramentos dignamente, es necesario saber con qué disposiciones hemos de llegar? Si guese, pues, que los que no saben esto, y no hacen diligencia por saberlo, esa omision es estado lastimoso de pecado mortal. No hay excusa, donde hay tanta sobra de doctrina: *Multa scienda nesciuntur*, dice S. Bernardo (Ep. 77.) *aut sciendi incuria, aut discendi a desidia, aut a verecundia inquirendi.* No vale, pues, decir: No me sé confesar, porque esa ignorancia es nueva culpa, de que debeis confesaros; no vale. No lo advierto, pues lo estais conociendo. ¡Oh, qué omision hácia Dios, de que nacen tantas culpas, y tantas condenaciones! *Propterea captivus doctus est populus meus, quia non habuit scientiam.* Asi, a ti mismo examina, si has tenido omision en saber, ò en recorrer, y pensar las obligaciones de tu estado, de tu ocupacion, de tu exercicio. Quántos pecados mortales se cometen, ò por ignorar, ò por olvidar estas obligaciones? Y siendo culpable esa misma ignorancia, y siendo culpable ese mismo olvido, qué excusa queda a tantos pecados? El caso, que no acude con el necesario sustento a su muger, è hijos, le parece que esto está en su querer? Quando se acusa de este pecado mortal de omision? El oficial que recibe la paga, y dexa por hacer la obra, y la hace tal, que no sirve. El mercader, que no consulta porque no le respondan la verdad, ò si consulta, es solo a quien le responde a su gusto: Este no preguntar para pecar, ¿quando se confiesa? Hay otras omisiones solapadas. Los que tienen mala costumbre, ù de jurar, ù de maldecir, ù otra qualquiera, deben hacer quantas diligencias puedan para quitarla. Ahora, pues, si tenéis tal costumbre, ¿qué diligencias haveis hecho? ¿Qué medios haveis puesto para quitarla? Ninguno. Pues esa omision, ¿cómo no se examina? ¿Cómo no se confiesa?

Hácia

Azia los próximos, pecan mortalmente con pecado de omision contra la caridad los ricos, que de lo que les sobra a su estado, sabiendo la necesidad, ò extrema, ò grave, no la socorren. ¿Quántas omisiones hay de estas? Y quántos pecados mortales? Y quando se confiesan? Pues el dia del juicio estas omisiones han de ser el espantosísimo cargo: *Esuriivi, & non dedistis mihi manducare. Sitiivi, & non dedistis mihi habere.* Pecan mortalmente con sus omisiones los Padres de familias. ¡Oh, cuánto! ¡Oh, cuánto! Y ningunas omisiones mas olvidadas en la Confesion, ningunas con mas pretextos solapadas. Vemos los hijos perversos, amancebados, jugadores; las hijas desembueltas, y perdidas, los esclavos llenos de torpísimos vicios, y a todo esto el Señor, ò la señora de casa, que no lo ignora, y ni el menor escrúpulo de sus omisiones, y ni aun las confiesan. ¡Oh, conciencias mas anchas, que el Cielo, pero pueden caber en el infierno! Hombres, que fuera de su casa todo el dia, vuelven a la media noche, que ni saben si tienen casa. Mujeres, que lo que páran en casa, es solo pensando en la gala para lucirla luego en las visitas. Y los hijos, ¿cómo se corrigen? ¿Cómo se doctrinan? ¿Cómo se enseñan? Y los criados, ò esclavos, ¿quando se les enseña la doctrina? ¿Quando van a la Iglesia? ¿Quando se les dá lo necesario para que no lo hurten? ¿Quando se sabe como viven? ¡Oh! Hay ocupaciones: ningunas pueden estorvar a este cuidado. Santo era el Sacerdote Helí, en su persona irreprehensible, y solo por la omision en corregir a sus hijos, despues de una muerte muy desastrada, está muy dudosa entre los Santos Padres su salvacion.

Por último, pecan por omision contra justicia, los que pudiendo, no cumplen los testamentos. ¡Oh, cuánto hay aqui de omisiones, que jamás se confiesan, y asi pasan muchos años siempre confesandose mal, tantos desventurados Albacés! Y a estos se siguen los que teniendo hacienda agena no restituyen teniendolo, ò la parte que tienen. Y quando se confiesan? ò cómo se confiesan? Sentir es de los mejores Theólogos, que el que asi retiene lo ageno, todas las veces que de nuevo se acuerda de su obligacion de pagar, y teniendolo, no lo hace, comete nuevo pecado mortal. ¿Y quién hace caso de estas omisiones? Pues ellas sin remedio os quitan el Cielo. Refiere Cesario, que un Monge Cisterciense, llegando al Rio Albis en Saxonia, hubo menester pasarlo en barca, y haviendolo pasado, pidióle el Barquero su portazgo, que era un dinero, un medio real: no lo llevaba el Monge, y prometióle, que llegado a su Convento, se lo enviaria, y con esto lo dexó pasar. Mas como era cosa tan menuda, no hizo mas caso el Monge, ni cuidó de pagarle al Barquero. A no mucho tiempo dióle la enfermedad de la muerte, confesóse; pero despreciando la menudencia de no haver pagado un dinero, no lo confesó. Quedó ya al parecer de todos muerto, y él apenas fuera de sus sentidos, vió delante de sí aquel

medio real, que havia dexado de pagar, y que havia dexado de confesar, y vió, que el medio real iba creciendo, de modo, que estaba ya mayor, que todo el mundo, y que queriendo él subir al Cielo, se lo tapaba todo, y no lo dexaba pasar. Un Angel entonces le dixo: Pues esto solo estorva, vuelve a la vida; volvió en sí, refirió al Abad, y a los Religiosos lo que he dicho, enviaron al instante el medio real a pagar al Barquero, y en el mismo que él lo recibió, espiró el Monge: *Quod si pro tantilla re Caelum ingredi non potuit, profugue Cesario, quid illis eventurum est, qui non obolum, sed vel multos florenos retinent, vel dia solvere morantur?* Si un medio real retenido, y no pagando, asi puede tapar el Cielo, qué harán centenares? qué harán millares? No haya, pues, oyentes míos, omision en el examen de la conciencia, ya que las omisiones han llenado el alma de culpas. Averigüemoslas despacio, sin engañarnos a nosotros mismos con excusas, y pretextos, que no valdrán, quando Dios escudriñe con candelas los retiros del corazon: *Scrutabor Hierusalem in lucernis*; confesandolas con un verdadero dolor; dexemos las culpas de omision en la vida, si no queremos que en la muerte las omisiones nos dexen sin la Gloria.

PLATICA VIII.

DE COMO DEBE HACERSE EXAMEN
cuidadoso de los pecados agenos.

A 11. de Diciembre de 1692.

BEnigno siempre el Sol en sus influxos, no pocas veces lo culpamos de nocivo en sus reflexos, y el mal que por sí no hicieran sus rayos todos de luz, lo executan por medio del cristal rayos todos de fuego. Máquina fue celebrada en la antigüedad del prodigioso Archimedes. Cercada Zaragoza de Sicilia de una gruesa armada, quando mas apretado el asedio no les quedaba refugio, la buscó en el Cielo Archimedes. Alistó allá, y trajo todo el Sol a su focorro. Puso, digo, una máquina de cristal sobre los muros con tal cercanía de visos, y a tal proporcion de espejos, que hiriendo aquí el Sol con sus luces, resurtiendo en las enemigas Naves con sus rayos, tan encendidos volían, tan ardientes, que mag que las bombardas mudamente eficaces, pegando en las estopas, encendiendo las jarcias, abrafandose las velas, se veían subir del agua las llamas, hasta que de los Baxeles no quedaron, sino sobre las ondas nadando las cenizas. ¿Y quién, pregunto yo, quién hizo tanto estrago? El Sol? No, que por el otro lado daban sus rayos sin ofensa. El cristal? Menos, que sin el Sol su transparencia nada, nada tu-

tuviera de eficacia; pues ello vemos quemadas las naves, deshechas las cenizas, nadando las pavesas; ¿quién fue la causa? El Sol por mano agena; el Sol que influye, y el cristal que reverbera; el Sol que alumbrá, y el cristal que quema; el Sol, que parece que no hace nada, y él es el que por medio del cristal lo hace todo.

¡Ah, pecados agenos! bien hemos menester la luz de todo el Sol, y de todo el cristal el reverbero para descubrirlos. Eso, por último, debemos examinar con grande atención en nuestra conciencia. No basta examinar los pecados todos que hemos hecho, los pecados de comisión. No basta examinar todo lo que debiéndolo hacer no lo hicimos, los pecados de omisión: Sino que también debemos muy atentamente examinar los pecados agenos. Los pecados agenos? No quiero decir, claro está, que haya de venir, como suelen, la muger à confesar los pecados de su marido, ni el marido los pecados de su muger. No digo, que haya de examinar el criado los pecados de su amo, ni que el amo para su confesión haya de traer por disculpa los pecados de sus criados; no, que para eso no era menester encargar, que se examinarán los pecados agenos, que sin encargarlo mucho, tienen no pocos ese cuidado. Examinar, y escudriñar vidas ajenas, en eso se les vá à muchos la vida, así atendieran à la propia: *Ad condemnandos ceteros omnes vita nostra tempus absumentur*, dice San Chrysostomo. (lib. 1. de compunct.)

¿Pues qué pecados agenos son estos, que debemos examinar? ¡Oh, Dios, qué poco atendidos! qué poco ponderados! y por eso mas espantosamente terribles! Pecados agenos llaman los Theologos, aquellos que aunque otro los executa, aunque otro los hace, pero se les imputan delante de Dios al que de algun modo fue causa, y no menos lo constituyen reo de una eterna condenacion. ¿Sin comerlo, ni beberlo irse al infierno? Qué necia desventura! Estos son los pecados agenos, de que estremecido clamaba por el perdón el Profeta Rey: *Ab alienis parce servo tuo*. (Ps. 18.) Estos son los pecados agenos, que tanto encargaba San Pablo à su Thimoteo, que no se los echára encima: *Et non communicaveris peccatis alienis*. (1. ad Timot. 5.) Estos son los pecados agenos, que à todos nos encarga el mismo Apostol, que no nos metamos en sus tinieblas para no verlos, ni llorarlos, y quedar tan sin fruto, ni provecho por lo que otro hace, nosotros perdidos: *Nolite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem redarguite*. (ad Ephes. cap. 5.) Ajenos, porque otro los executa. Mios, porque yo los causo; agenos, porque el otro tiene el logro, la ganancia, el provecho; mios, porque yo he de tener el eterno daño. Ajenos, porque el otro hace, y consigue por mí su gusto, su apetito, su antojo. Mios, porque yo con el he de padecer por ellos una eterna condenacion. Y cuánta? Oh, si ponderára!

Allá, dice S. Pablo, que hay unos pecados, que son manifiestos aun antes del Juicio: *Quorundam peccata manifesta sunt, precedentia ad iudicium*. (1. ad Timot. 5. v. 24.) Que antes del Juicio se vén, se conocen, se miran. Hay otros pecados, prosigue el Apostol, que han de proseguir aun despues del Juicio, y que aun despues de el Juicio se han de vér: *Quosdam autem, & subsequuntur*. ¿Y qué pecados serán estos? Porque si el Juicio es despues de nuestra muerte, y si el Juicio se hace de todos los pecados que hemos hecho en toda la vida, sin que allí se escape, ni el mas mínimo pensamiento, ni una palabra ociosa: despues ya de la muerte, y despues del Juicio, qué pecados pueden ser los que se sigan? Qué pecados pueden ser los que se vean? Saben quales? dice S. Basilio: (Basil. lib. de V. Virgin.) Los pecados agenos; aquellos, que por nuestra causa se cometen; antes del Juicio, son los pecados que nosotros cometemos; despues del Juicio, son los pecados que otros quedan cometiendo en el mundo por nuestra culpa. Despues del Juicio, en que ya está condenado Lutero, ahora, ahora, cuántos pecados está cometiendo todavia en los que induxo? en los que engañó en los que pervirtió? Cuántos de los que aqui me están oyendo, quizá cometen hoy pecados de que fueron causa los que ya están muertos, los que ya están juzgados, los que ya quizá están por eso condenados? Y cuánto se les aumentarán sus tormentos? Oh, pecados agenos, aun mas allá del Juicio terribles! y siendo el mas terrible en el Tribunal de Dios su cargo, es de nosotros el que menos se atiende, el que menos se examina. (2. Reg. 12.) El adulterio de David, el homicidio, al punto que con un *pequé* de verdadera penitencia lo confiesa, se lo perdona Dios. *Dominus quoque transtulit peccatum tuum*. Pero los pecados agenos que de aqui se siguieron, y de que fue causa con el escándalo: *Quia blasphemare fecisti nomen meum*: no tan fácil se le perdonan; sino que en castigo de estos, le quitó Dios la vida al hijo, que le havia nacido. San Leon Papa, (Sophron. Prat. Spir. cap. 149.) llorando por quarenta dias en oracion, ayunos, y penitencias al Sepulcro de S. Pedro, pidiendo perdón de sus culpas; al cabo le apareció el Santo Apostol, y le dixo: Por mis ruegos te ha perdonado Dios todos tus pecados, los que tú has cometido; pero solo te queda que satisfacer, y dar cuenta de los pecados agenos, que por tí se han seguido en los que has ordenado indignamente. ¡Oh, Santo Dios! Y si este cargo nos queda, cómo tan olvidados vivimos de los pecados agenos, de que somos causa? Cómo no se examinan? Cómo no se confiesan? Ignorancia crafá, no escusa: olvido afectado, no vale: examinemos, pues, estos pecados.

De nueve modos, dicen los Theologos, podemos ser causa de los pecados agenos: à que añaden bien otros el Decimo, y mas terrible. Empecemos lo primero, con el Mandato. El Juez, el Superior, el Padre

al hijo, el Señor al criado, el Maestro al aprendiz, que mandan lo que es ofensa de Dios. Al Ministro, que executa la violencia iniqua, ò que la dá por bien hecha. Al hijo, que hurte; à la hija, que ella lo busque; al aprendiz, ò al criado, que dexen la Misa en la Fiesta, ò que le mandan cosas, que se lo estorvan, ò que lo traen ocupado en las torpezas, tercerías, y recados. Quando se confiesan estas culpas, que quantas veces se mandan, y con quantas personas, son distintos pecados mortales? David no executó por su mano el homicidio de Urías, lo mandó. Pilatos, no por su mano crucificó al Señor, lo sentenció. Herodes, no degolló por su mano à los Inocentes, envió sus Ministros. Y hay Pilatos, que de un Dios crucificado con sus mandatos no escrupulicen? Y hay Herodes, que de muchos inocentes por su orden despedazados no se confiesan? El segundo modo es, con el consejo, con la persuasion, con la enseñanza. Oh, cuántos pecados, y no se miran! Cayfás con el consejo dió la muerte à Jesu-Christo. Herodías con el consejo, quitó la cabeza al Bautista. ¿Y cuántos con su parecer, y con su consejo hacen lo mismo? Los que dán su voto contra justicia, cuántos pecados se figuen, y son causa de todos? Y no hablo ahora de las obligaciones, que quedan de restitucion, de que ya hablé otra vez. Los que enseñan à otros à pecar, descubriendoles el modo iniquo, ò de conseguir en el pleyto su justicia, ò de adelantar en la Alcaldía Mayor las tyránias, ò de lograr en las mercancías las torpes ganancias, ò de armar en todos los engaños, y trampas. Los que, ò incitan con sus persuasiones al pecado, ò abren los ojos con sus enseñanzas à las almas, que estaban inocentes; infames terceros, viejas embusteras, fuelles de el demonio, que soplan, y con la luz que dán, encienden la llama: *Vetula mediatrices*, que dixo Hugo. Cuántos pecados mortales se figuen de estos malditos consejos, y de estas persuasiones infames? Y cómo, ò cuándo se confiesan? Refieren, que à un Caballero lo envenenaron de un modo bien raro: con una hacha encendida, con que lo fueran alumbrando, al baxar de noche una escalera, estaba en el pávilo confeccionado el tófigo, de modo, que dandole al desventurado el humo en el rostro, al pie de la escalera cayó muerto. ¡Oh, maldita luz, que así envenenas quando alumbras! Y à quantos envenenan peor, y matan con darles luz de lo que no saben. Tristes de los que así alumbran! El tercero modo de ser autor de los pecados agenos, es, aunque no se manden, aunque no se aconsejen, solo si se consienten. Desdichados Superiores, Jueces, Padres de familias, si delante de Dios no valen los pretextos frivolos, con que se consienten tantos delitos, y tantas culpas! No es solo en ellos el pecado mortal de omisión, que ya dixé, que ese es pecado propio, sino que también cargan como suyos todos, todos los pecados mortales, que por su consentimiento se cometen. Al apedrear à S. Estevan consentia Saulo, no hacía mas: *Erat consentiens*

neci ejus. No hacía mas? Pues lo hacía todo, dice San Agustín; y él solo lo apedreaba con las manos de todos. Refiere Herolto, que haciendo oracion en la Iglesia por su madre una doncella, vió de repente junto à sí una horrible sombra, que con grandes gemidos le dixo: Yo soy tu madre, y no reces por mí, que yo estoy condenada. Cómo? replicó la hija llena de lágrimas, si te vimos morir con las disposiciones christianas? Así es, le respondió; pero no me he condenado por las culpas, que yo cometí, sino por las de mis criadas, porque consentí los pecados de mis criadas, y haviendome lo reprehendido muchas veces los Confesores, nunca lo enmendé: ellas me tienen en el infierno.

El quarto modo de ser autor de pecados agenos mas universal, menos conocido, mas dañoso, y no sé si alguna vez confesado, es la adulacion. Lazo de miel la llamó Diogenes; y bien, porque como las moscas en la miel, así caen, así se pegan, y así quedan en la adulacion ahogadas innumerables almas. Ello vemos, que están hirviendo en adulaciones las casas, que con esas adulaciones se fomentan los vicios, crecen las culpas, se aumentan los escándalos: *Quoniam laudatur peccator in desideriiis anime sue, & iniquus benedicitur*. *Exarcebavit Dominum peccator*. Vémos, que no hay vicio, que no se les dore à Poderosos, que à sus mas claras injusticias les buscan los aduladores pretextos: que la omisión mas perniciosa la llaman prudencia: que el juego, en que se pierden los caudales, se llama entretenimiento honrado; y que los pecados, en fin, los canonizan los aduladores por virtudes. Quando se confiesan de este pecado mortal, y de estos pecados mortales tantos aduladores como hierven en los Palacios? Quando se confiesan de que conociendo que es pecado mortal el que comete el rico, de que viendo que es injusticia la que está haciendo el Juez? con todo eso la alaban, la celebran, la aplauden. Y qué, si la alaban los Sacerdotes? Y qué, si los Confesores, por sus particulares intereses, la aplauden? Desventurados Confesores, cuántos pecados, y cuánto infierno!

El quinto modo de echarse encima las culpas ajenas, es con darles acogida, defensa, y patrocinio. *L. 3. s. N. tantum, ff. de Incendio, Ruina, &c. L. Eos, C. de Furtis*. Apenas se halla hombre ruin, y alborotador de la República; muger infame, y lazo de Satanás, que no tenga veinte padrinos, rogadores, y amparadores. Y de esto se hace gala? Yo dexo la infamia que todos están viendo, en ser el amparo de ruines; yo dexo que las leyes tan à boca llena llaman ladron al que roba, como al que en su casa lo admite. Sombras han de ser las que tapen otras sombras: *Protegent umbram umbræ ejus*. (Prov. 19.) que la luz no sabe tapar sombras. Pero todos los pecados mortales, que de aqui se figuen, dónde se quedan? Y cómo, aun en la Confesion, tan del todo se dexan? El sexto modo es el que participa, ò en la ganancia ilícita, ò en el hurto. Eso es claro. El septimo,

el que debiendo hablar, calla; y por su callar maligno hace el otro los pecados. El octavo, el que pudiendo sin daño suyo, ni incomodidad estorvar los pecados ajenos, no los estorva. El noveno, el que no los manifiesta, siendo su obligacion, firviendo de tapadera se condena. ¡Oh, cuántos modos de condenarse por otros! Y lo peor es, que los mas de estos pecados, ò muchos, no los tienen por pecados, ò no se examinan, ni se confiesan. Esta ignorancia es crafá, y afectada las mas veces. Este olvido es todo culpable, porque nace de no examinarlos, debiendolo hacer. Con que se sigue cierto, que son muchos los que por los pecados ajenos se condenan.

Por último, hay otro modo de ser causa de los pecados ajenos. El que de qualquier modo provoca, incita, convida, mueve à otros à qualquier genero de pecado. Los chismosos, cuántos pecados causan en los que provocan con sus chismes? Los que hacen mofa de los virtuosos, cuántas almas pierden, de que han de dar distinta cuenta que de la fuya: *Parata sunt derisoribus judicia*, dice el Espiritu Santo; y por último, la red universal del demonio los que dán escándalo. Ahora sea directo, pretendiendo, que el otro cayga; ahora indirecto, aunque no lo pretendan, si hacen cosas con que lo causan; ahora sea con su mal exemplo. Y por eso no basta confesar su pecado, sino que deben confesar si fue en público, ò delante de qué personas. Ahora sea con las palabras deshonestas, y lascivas, de que tan imponderables daños se figuen. Y así se debe confesar con qué fines, en qué circunstancias, y delante de qué personas se hablaron. Católicos, abramos los ojos, no hemos de dar à Dios cuenta solo de nuestras almas, le hemos de dar estrecha cuenta de todas las almas, que le perdimos. Y si tantos son nuestros pecados propios, qué carga será, y qué cargo echarémos encima con tantos pecados ajenos?

Refiere en el Espejo de los Exemplos, (*Spec. v. Avaritia, ex. 9.*) que habiendo caído enfermo, y acercandosele la muerte à un gran pecador, lleno de imponderables congojas, (que à los que así viven, les dán en aquel trance las culpas, y muy cercano à la desesperacion, funesto escollo, en que naufragan no pocas almas) llamaron à su Cura para que lo confesara: vino, y con mas atencion à su codicia, que al bien, y salud de aquella alma: Hagamos un contrato, le dixo, dadme vuestro caballo, (era uno muy bueno, que tenia el enfermo) dadme vuestro caballo, y yo tomo sobre mi alma todos vuestros pecados; vengo en ello, dixo al punto el enfermo. Vuestro es desde luego el caballo; confesóse, fuefe, y murió el enfermo. Al día siguiente, haciendole el mismo Cura el entierro, revestido en la Iglesia, delante de todo el concurso del Pueblo, vieron gran tropa de demonios, que entrando furiosos, arrebataron al Cura, y levantandolo por los ayres, rompieron un gran boquero por lo alto de la bobeda, por allí lo sacaron, sin volverlo à ver nadie mas, quedando

abierta en la bobeda aquella rotura para el escarmiento. Eso es echarse encima pecados ajenos; y si de todos hemos de dar cuenta, prevengalos el examen, para que los descargue la verdadero penitencia. Deshaga el buen exemplo lo que dañó el escándalo. Satisfaga el cuidado la reforma de costumbres: los buenos, y santos consejos, lo que causó el consentimiento, y la adulacion, y las persuasiones iniquas. Borre la Penitencia cargos tan espantosos, y demosle Dios, con quantas veras pudieremos, toda nuestra alma, en que à porfia, por los daños que causamos de culpas, adelantemos frutos dichosos de la Gracia.



PLATICA IX.

DE LA SUMA NECESIDAD DEL arrepentimiento verdadero de las culpas para confesarse bien, y para salvarse.

A 6. de Enero de 1693.

AL descubrir los ojos el oculto daño, entonces es quando lo empieza à sentir el corazon, que si como allá dicen: Ojos que no vén, corazon que no duele; por el contrario será, que à ojos que miran, se siga corazon que sienta. Al mirar, digo, el alma con un serio examen de la conciencia sus culpas, al ponderar su gravedad, su número, sus circunstancias todas de daño infinito, todas de pérdida eterna: al verse el alma así como una viña vendimiada, robados sus racimos, destrozadas sus cepas, pisados, y hozados de los javaltes del infierno todos sus renuevos, y sus pimpollos: al verse el alma como una Ciudad saqueada, hurtadas sus riquezas todas, derribados sus muros, assoladas sus habitaciones: al verse el alma como un cuerpo muerto todo desfigurado, y horrible, sin hermosura, sin color, sin aliento, y que todo esto han hecho sus culpas, qué se sigue à tan triste vista? Se sigue tanto pesar, como pide tal pérdida: se sigue tanto arrepentimiento de esas culpas que mira, como merece su enorme malicia: se sigue el dolor, único remedio à tan inmensos daños: el dolor, que es el que solo puede restaurar tan infinitas pérdidas: el dolor, alma de la Penitencia, Penitencia de el alma: el dolor, que es el cerrojo de diamante, que solo puede cerrarnos, despues de la culpa, el infierno: el dolor, que es la llave de oro, que sola puede, despues de la culpa, abrirnos el Cielo. Quien se pone à mirarse en un espejo, no pára solo en mirarse: *Aspice ut emmendes*, le dice mudo aquel crystal, sino mirando en su rostro la fealdad, el tizne, la mancha, acude al punto à quitar, y à lavar todo lo que le afea. Así, pues, se

dán

dán las manos el examen de la conciencia, y el dolor, y arrepentimiento de las culpas; que para que el arrepentimiento las lllore, es meneste que el examen se las descubra; mas para que las conozca bien el examen, las ha de ir ponderando el dolor: *Hec duo ira sibi invicem conjuncta sunt*, dice S. Bernardo, (*S. Bern. Ser. 40. de Divers.*) *ut agnoscere se non possit, nisi poeniteat; poenitere non possit, nisi se agnoscat*. Esta era aquella amargura dichosa con que recorria, y examinaba todos los años de su vida el Santo Rey Ezequias: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine anime meae*. (*Isai. 38.*) Estas son las amarguras, que por unico remedio de nuestras culpas nos apunta Jeremías, despues de haverlas examinado desde la alta atalaya de la razon: *Statue tibi speculam, pone tibi amaritudines*. Juntos, pues, deben andar los officios en los ojos del alma, como andan en los de el cuerpo, juntos el ver con el llorar.

Sucedee, que un carnicero Lobo, que un sangriento Leon os hace daño en las haciendas, os roba los corderos, os destruye, y consume los ganados. ¿Y qué haceis en tal caso? Determinan día, salen armados en busca del ladron, corren diligentes toda la montaña, escudriñan solícitos la selva, descubrenlo; y pregunto: ¿se contentan solo con haverlo descubierto? No: antes al descubrirlo, entonces la algazara, los perros, las carreras, los gritos, hasta cogerlo, hasta matarlo: ¿que sin eso, de qué huvieran servido las fatigas en buscarlo? Pues esto sucede à quien se previene para confesarse. No basta solo con haver buscado esas fieras horribles de las culpas; no basta con haverlas ya descubiertas con el examen, falta ahora lo mejor, lo principal falta. ¿Y qué es? *Contritio*, dice el Santo Concilio de Trento (*Conc. Trid. sess. 14. cap. 4.*) *Qua primun locum inter poenitentis actus habet*. Resta, digo, un dolor verdadero, un arrepentimiento sumo, que es el que solo puede matar esas culpas, consumirlas, y borrarlas de el alma. ¡Oh, Dios! y si este punto, que es el de la suma importancia de toda nuestra vida, y de toda nuestra salvacion quedara bien gravado en los corazones, bien fixo, y entendido en las almas! que temo, que por falta de este dolor verdadero, de este arrepentimiento se hacen innumerables Confesiones sacrilegas, y son innumerables las almas que se condenan.

Ponen muchos, y muchas todo su cuidado, toda su diligencia solo en examinar su conciencia, en que no se les olvide algun pecado, en cómo se lo han de explicar al Confesor. En esto solo piensan, à esto solo atienden, no solo antes de llegarfe à confesar, pero aun yá à los pies de el Confesor. Y con esto, ni aun se acuerdan de arrepentirse de sus culpas, ni se duelen de ellas; lo dicen solo con la boca, y como de cartilla estudiada; pero en el corazon no llevan ni el menor arrepentimiento. ¡Oh, qué error tan sobre todos intolerable! Esa penitencia sin arrepentimiento verdadero de las culpas, es un cuerpo sin alma. Esa confesion sin dolor de los pecados,

es un sacrilegio. Todo el cuidado solo en descubrirle al Medico la llaga, ¿qué hacemos solo con descubrirle, si con el dolor no le aplicamos el remedio? *Qui peccata confitetur, & non dedit* (dice San Gregorio el Grande) *perinde est, ac si quis Medico vulnera detegeret, & curari nollet*. Es, pues, necesario saber, que sin dolor verdadero, y arrepentimiento de las culpas, no queda buena la Confesion; es sacrilega, aunque se confiesen todos los pecados, aunque no se dexee ninguno; si falta el dolor de ellos, siempre, y en qualquier caso es sacrilega la Confesion: no se pone el alma en gracia de Dios, y debe esa Confesion repetirse. Dolor, y arrepentimiento he dicho: ahora sea contricion, ahora sea atricion, que en el Sacramento qualquiera de los dos basta, como diré despues. Y este dolor debe tenerse en la opinion mas comun, y segura, aun antes de llegar à confesarse; pero à lo menos bastará tenerlo antes de recibir la absolucion. Y si no se tiene este dolor, aunque la Confesion sea de los pecados veniales, es sacrilega. ¡Oh, cómo temo, que en los que se confiesan à menudo, no introduzca el demonio este detestable descuido, que será sin duda perderlo todo. Almas, almas, que no nos pierde el demonio solo por los pecados, dice San Chrysostomo, hállea modo tambien para perdernos con la penitencia: *Alios quippe hostis per peccata, alios per Poenitentiam perdit*. (*Homil. 5. sup. 2. ad Corint.*)

¡Oh! Ponderad bien esta suma indispensable necesidad de el arrepentimiento despues de la culpa. Ponderadla; sin la Confesion, sin la Comunión, y sin los otros Sacramentos recibidos en acto, porque no se pudieron recibir, hay casos en que puede un alma salvarse; pero sin el arrepentimiento verdadero de las culpas cometidas, nunca, nunca, en ningun caso puede salvarse el alma, ahora sea recibiendo los Sacramentos, ahora no recibendolos. Sin arrepentimiento de las culpas cometidas, no hay salvacion, no hay salvacion: *Nisi Poenitentiam egeritis, omnes similiter peribitis*. (*Luc. 13.*) nos dice el mismo Dueño, y Señor de la Gloria. Explíco esto mas claro. El Bautismo, ¿quánta es su necesidad? Suma; pues en los adultos, en los yá crecidos, y llegados al uso de la razon, que reciben el Bautismo, para que con él reciban la gracia, y se libren de la culpa, ha de ser (dífine el Santo Concilio de Trento, *sess. 14. cap. 1.*) ha de ser teniendo verdadero dolor, y arepentimiento de sus culpas, atricion à lo menos, explican los Doctores. Y si no tiene ese arrepentimiento, y dolor, no recibe la gracia en el Bautismo. De modo, que ahí el Bautismo sin el arrepentimiento de las culpas cometidas, nada puede. Pues al contrario sabemos, que el que no pudiendo recibir el Bautismo, lo desea con ansias del corazon, arrepintiendose con verdadera contricion, y amor de Dios sobre todas las cosas; aunque no reciba el Bautismo de agua, consigue sin duda la Gloria. De modo, que en

Tt 2

los